

Versión estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Ciudad de México, 30 de marzo de 2023.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Buenos días a todas y a todos ustedes, sean bienvenidos a esta Sesión del Pleno Ordinario en este 30 de marzo de 2023, siendo las diez de la mañana con catorce minutos.

Saludo a mis compañeras y compañeros comisionados y les damos la más cordial bienvenida a las personas que nos acompañan en el Salón de Plenos de este Instituto, de manera especial, cito la presencia de los comisionados de Zacatecas, Nubia Barros y Samuel Montoya, muchas gracias por estar aquí; así como de alumnos del cuarto semestre de la Facultad de Derecho de la UNAM, encabezados por el maestro Armando Ríos Piter, quien ha tenido que retirarse, pero también les damos la más cordial bienvenida.

Y a todas las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria de este Pleno.

Proceda, por favor, Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral XXI.2 y Quincuagésimo Primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Dicho lo anterior, se declara abierta esta sesión.

Comisionadas y comisionados, de no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos listados para esta sesión.

Secretaría Técnica, favor de dar lectura al orden del día.

Secretaría Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

- 1.- Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
- 2.- Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria Pleno de este Instituto, celebrada el 22 de marzo de 2023.
- 3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto determinar la procedencia de la excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del río Venegas, a efecto de no conocer, resolver y votar la resolución del recurso de revisión número RRD-70/23 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 4.- Medios de impugnación interpuestos.
- 5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes: Todas de las siglas DIT del año 2023.

186 en contra de la Universidad Autónoma de Chapingo.

193 en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

201 en contra de la Secretaría Gobernación.

203 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

204 y 209 en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

205 en contra de la Secretaría de la Función Pública.

207 en contra de la Secretaría de Educación Pública.

208 en contra del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

211 y 212 en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

216 y su acumulado 217 en contra del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

220 en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

233 en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; y,

234 en contra de la Comisión Federal de Electricidad.

6.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de diversas disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de Medios de Impugnación en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2023.

7.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por falta de quórum que prevé el artículo 33, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de comisionados del Instituto.

8.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, determinar ejercer la Facultad de Atracción para conocer y resolver 26 recursos de revisión del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero, en seguimiento de la petición de atracción formulada por dicho organismo garante, para actualizarse los requisitos constitucionales y legales y de interés y trascendencia, a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, autorizar al Director General de Administración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para gestionar y resolver los asuntos que se especifican.

10.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto la ocupación temporal de tres plazas vacantes del Servicio Profesional, correspondientes a puestos de Enlace y Jefatura de Departamento del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

11.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, adicionar al Presupuesto de Egresos 2023 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de los ingresos excedentes o no presupuestales que se generen durante el Ejercicio 2023.

12.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

13.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el Informe Anual 2022-2023 de Resultados de la Evaluación y Medición del Desempeño de los responsables sobre el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables en la materia.

14.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la Convocatoria y Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones.

15.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

16.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, un Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

17.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la Actualización del Padrón de Personas Físicas y Morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el Ejercicio Fiscal 2022, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información.

18.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024.

19.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, el Programa Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023.

20.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la Agenda Internacional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2023.

21.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente del procedimiento de verificación con número INAI.3S.7.1-1/2023, del sujeto obligado Universidad Pedagógica Nacional.

22.- Presentación de la Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al 30 de marzo de 2023.

23.- Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia 2022.

24.- Presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia 2022.

25.- Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno, someto a su consideración comisionadas y comisionados el orden del día y les pregunto si desean inscribir asuntos generales.

De no haber comentarios le solicito Secretaría Técnica favor de tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las y los comisionados el orden del día para la presente sesión por lo que le solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia queda aprobado por unanimidad el orden del día de la presente sesión sin la inclusión de asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del segundo punto del orden del día, somete a la consideración de los comisionados y comisionadas el proyecto del acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 22 de marzo de 2023.

De no haber comentarios le solicito Secretaría Técnica tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto, se somete a consideración de las y los comisionados el proyecto de acta administrada en el punto 2, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia queda aprobada por unanimidad el acta mencionada en el punto 2 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo listado le solicito por favor tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo relacionado con la excusa presentada por la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas a efecto de no conocer, resolver y votar la resolución del recurso de revisión RRD 70/23 que queda identificado con la clave ACT-PV/30/03/2023.3 por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia queda aprobada por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 3 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, le solicito por favor hacer una breve descripción de los proyectos de resolución que las comisionadas y comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con forme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 430 proyectos de resolución listados en el numeral tres del orden del día aprobado para esta sesión

entre los asuntos propuestos se tienen siete al Poder Legislativo, 349 al Poder Ejecutivo, 12 al Poder Judicial, 16 a organismos autónomos, 20 a empresas productivas del estado, 8 a instituciones de Educación Superior Autónomas, 6 a sindicatos, 5 a partidos políticos y 7 a organismos garantes locales.

Asimismo les informo, que los asuntos propuestos corresponden a 90 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 333 en materia de derecho de acceso a la información, y 7 recursos de inconformidad relacionados según corresponde en los numerales 4.1 a 4.5 del orden del día aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, se tienen 63 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 136 que la modifican, 125 que la revocan y 5 proyectos de resolución que proponen ordenar al sujeto obligado a dar respuesta.

Igualmente se presentan 85 proyectos, que propone en telar por no presentados o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y seis proyectos en los que se propone desechar por extemporáneos que están relacionados en los numerales 4.2 y 4.3 del orden del día aprobado para esta sesión.

Tercero. Con fundamento en los numerales 6.18 y 44° de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares, que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismas que se relacionan en el anexo del numeral 4.5 del orden de día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

A continuación procederemos a separar los proyectos de resolución de los asuntos que se van a discutir de forma particular, por lo que en primer lugar cedemos la palabra a la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos, y quienes de manera especial también nos hacen favor de escuchar en las distintas redes sociales del INAI.

Yo solicito separar en lo individual el Proyecto de Resolución al recurso de revisión, denme un minuto porque estoy equivocada en el archivo; es un recurso en contra del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, es el RRA985/22 en contra del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

Tiene la palabra el Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenos días, igualmente a todas las personas que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones, especialmente a los alumnos del doctor Armando Ríos Peter, alumnos del cuarto semestre de la facultad de derecho de nuestra máxima casa de estudios; y a las personas que cada semana nos hacen el favor de seguir esta transmisión a través de las redes sociales.

Yo solicito separar para su discusión individual el recurso de revisión identificado con la clave RRA2047/23, en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado Alcalá.

Tiene la palabra la Comisionada Norma Julieta del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Yo solicito separar el RRA2448/23, contra la Secretaría del Bienestar.

Y el RRA2692, contra SEGALMEX.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Y por mi parte solicito que el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA2689/23, interpuesto en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana, se vote de manera individual.

De no haber comentarios adicionales, pido a la Secretaria Técnica del Pleno.

¿También va a posicionar, Comisionado?, muy bien.

Entonces vamos a, muy bien, no posiciona entonces, Comisionado.

Gracias.

Gracias, Comisionado.

De no haber comentarios adicionales, le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado cinco proyectos para su discusión y votación en lo individual, por lo que me permito someter a su consideración el resto de los proyectos en bloque, rogando a ustedes tengan a bien señalar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, con las advertencias que hubiese hecho llegar esa su Secretaría, motivadas por la, pues sí, significado de la consecuencia frente a precedentes y a experiencias de colegialidad en el trámite que los miles de asuntos que a lo largo de estos nueve años, me ha tocado proyectar.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por su puesto a favor con los votos particulares y disidentes que en su oportunidad se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor con los votos particulares y disidentes hechos llegar en tiempo y forma.

Comisionada Josefina Román Vergara: Comisionad Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, y con los votos particulares y disidentes que se han hecho llegar con oportunidad a esa Secretaría.

Comisionada Josefina Román Vergara: Comisionada Presidenta Ibarra.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con los votos particulares y disidentes hechas del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno, con anterioridad.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Ahora corresponde la presentación del Proyecto de Resolución, identificado con la clave RRA985/23, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, que somete a consideración de este Pleno, la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

De nuevo, muy buenos días a todas y todos, los alumnos que nos hacen favor de acompañar; gracias.

Bien, en esta ocasión presento un proyecto relacionado con las comunidades indígenas en el país, a partir del cual es posible visibilizar sus derechos y dar a conocer las acciones que las autoridades mexicanas realizan para su fortalecimiento.

A propósito de que el día de ayer, 21 de marzo, se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en la Ciudad de México, uno de los grupos más discriminados son precisamente las personas indígenas.

Por ello, me permito exponer que una persona solicitó al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas el proyecto de creación de un estatuto en la comunidad de San Antonio El Grande del municipio de Huehuetla en el Estado de Hidalgo, los recursos que se otorgaron para ese proyecto, cómo está distribuido ese presupuesto, quiénes son las personas que están trabajando en él y cuánto ganan.

En respuesta, tras turnar la solicitud a la Coordinación General de Derechos Indígenas, el sujeto obligado, el INPI, manifestó que no está realizando un estatuto en la comunidad de San Antonio El Grande, sino que se trata de un proyecto que resultó aprobado en términos de las reglas de operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, indicó que el proyecto denominado “Elaboración y Armonización del Estatuto Comunitario de las Comunidades Los Reyes, San Nicolás y San Antonio El Grande, para el fortalecimiento de los sistemas normativos internos, la autonomía y autogobierno”, fue aprobado por un monto de 600 mil pesos, y proporcionó el proyecto que contiene la distribución del presupuesto y personas que participan en él, así como los recursos que reciben.

Inconforme, la persona solicitante presentó un recurso de revisión, a través del cual señaló que no se le informó quiénes son las personas que están trabajando el proyecto y cuánto ganan.

En alegatos, el INPI manifestó que en las páginas 19 y 20 del documento proporcionado en respuesta se encuentran los nombres de las personas que participarían en el proyecto. Además, señaló que la persona responsable del proyecto no cuenta con un sueldo por parte del sujeto obligado; sin embargo, en la página 20 del anexo de respuesta se puede consultar el desglose presupuestal, en el cual se tienen considerado el pago de honorarios por parte de los responsables del proyecto.

En este contexto, en el proyecto que proponemos se calificó el agravio como parcialmente fundado, ya que del análisis jurídico realizado se concluye que a través de la respuesta inicial, si bien el sujeto obligado no proporciona los nombres del personal contratado, la realidad es que el proyecto indica que todos ellos serán contactados por la responsable del proyecto, que es la Delegada Comunitaria, sin que se haya estatuido el deber de informar al sujeto informado sobre los nombres de los contratados, por lo que el sujeto obligado informó y proporcionó lo que obraba en sus archivos.

No obstante, se informó de manera incompleta la retribución económica de la persona coordinadora del proyecto.

Al respecto, es relevante indicar que el sujeto obligado, a través de su escrito de alegatos, manifestó que el proyecto se llevaría a cabo con participación financiera no solo del INPI, sino que también con recursos propios de la comunidad, y que la responsable del proyecto es Delegada Comunitaria, motivo por el cual no recibe remuneración alguna con cargo al erario.

Por lo que se consideró que si bien dicha manifestación atiende la petición de la parte solicitante, porque explica el origen de los recursos pagados a una de las participantes, esa circunstancia no se le informó a la persona solicitante.

Con motivo del caso particular expuesto, es importante mencionar que los derechos de los pueblos personas indígenas fueron fortalecidos a través de la reforma del 10 de junio de 2011, que modificó 11 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre dichas modificaciones, se estableció en el Artículo Primero Constitucional el derecho a la no discriminación por motivos de origen étnico y/o nacional, y se dispuso que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Mandata también que las normas relativas a los derechos humanos se interpreten de conformidad con una y otros, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por su parte el artículo 2 constitucional, establece que la Nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones y que habitaban en el territorio actual del país, al iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

De acuerdo con el INEGI, en 2022, habían 23,2 millones de personas de tres años y más, que se autoidentifican como indígenas, lo que equivale al 19.4 por ciento de la población total del país en ese rango de edad.

Además menciona que la población total en hogares indígenas en 2020, fue de 11 millones 800 mil 247 personas, lo que equivale entonces al 9.4 de la población total del país.

En este contexto, la ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en su artículo dos, dispone que el INPI es una autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano que tiene como objeto entre otros, definir, normar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de esta población, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

Dentro del marco de las atribuciones del INPI, se creó el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, el cual pretende contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos, el acceso a la justicia y el fortalecimiento de su patrimonio cultural en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.

Los componentes del programa, no solo buscan responder a las condiciones de pobreza, marginación y exclusión de los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas, sino que proponen hacerlo con un enfoque de derechos, lo que implica que se debe superar la visión asistencialista, dando lugar a la generación de capacidades, la ampliación de libertades y el fortalecimiento del sujeto social.

Derivado de lo anterior, se implementó el proyecto denominado: “elaboración y armonización del estatuto comunitario de las comunidades, justamente Los Reyes, San Nicolás y San Antonio el Grande”, el cual busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación, sus territorios o recursos naturales, así como una vida libre de racismo, la cual es condición plena para la garantía del derecho de las mujeres indígenas a una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia.

Es por ello, que en el proyecto en mención se establece que los sistemas de justicia indígena, deben de actuar con la debida diligencia y asegurar el acceso de las mujeres indígenas a la justicia sin discriminación alguna.

Este proyecto establece, además en la identificación del problema, la falta de armonización de los sistemas normativos con los derechos humanos de dichas comunidades y la falta de reconocimiento y respeto de estos derechos por parte de las instituciones y autoridades del estado que desconocen la jurisdicción indígena.

De igual manera, el proyecto impulsa la transcripción de los usos y costumbres de los pueblos originarios en un documento normativo, debidamente armonizado con los derechos humanos, lo cual propicia la protección de los derechos de las mujeres indígenas y la erradicación de la discriminación por motivos de sexo y género, así como la protección de diversos grupos sociales en condición de vulnerabilidad.

Estimamos que este caso es relevante para exponer por un lado, la obligación de las autoridades mexicanas, para erradicar la discriminación que ha permeado la vida de los pueblos indígenas del país, a través de la implementación del programas sociales.

Y por el otro, la existencia de acciones por parte de las propias comunidades, no solo para mantener su autodeterminación, sino para ajustar sus usos y costumbres a las exigencias actuales, relativas al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y demás población en condición vulnerable.

Conforme a la relatora especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la situación actual de los pueblos indígenas en México, refleja la considerable brecha existente entre la realidad jurídica, política e institucional y los compromisos internacionales asumidos por el país.

En este sentido, la transparencia en la asignación de recursos públicos y la identificación de los participantes en los programas sociales, son elementos que fortalecen la implementación de este tipo de programas y evitan un ejercicio indebido de los mismos.

En tanto que el escrutinio público, permite dar seguimiento y determinar si se cumplieron las metas establecidas.

Aunado a lo anterior, casos como el que se comenta, permite conocer las acciones que las autoridades están realizando justamente para garantizar la vigencia de los derechos y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades así como de abatir carencias y rezagos que les afectan.

Con base en lo anterior, en el proyecto de resolución desde mi ponencia, proponemos a este Pleno modificar la respuesta del INPI e instruirle a que entregue su escrito de alegatos a través del cual se informa que la responsable del proyecto no reciba la remuneración por parte del sujeto obligado, pues consideramos que con ella se garantiza el derecho de acceso a la información de la persona solicitante, es todo, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, comisionada Josefina Román.

Pregunto a mis compañeros comisionados si desean hacer uso de la voz.

Adelante, comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

Bueno de antemano respaldo y acompañamiento en todos sus términos el proyecto de mi amiga la comisionada Josefina Román; este es un tema que lo pone en el centro de la mesa, la relación entre el derecho de acceso a información y el derecho que tienen los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía, así como a su organización social, económica, política y cultural, expresado en el artículo segundo de la Constitución.

También coincido en que es de máxima relevancia este proyecto que separa la comisionada Román, porque nos permite conocer toda la información posible sobre la vinculación entre el gobierno federal y los pueblos indígenas y afroamericano, pues nos permite saber cuáles son los métodos seleccionados para abatir esas carencias y rezagos que afectan a sus comunidades.

Algunos datos relevantes, de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación en el año 2021, el primer año de operación de este programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas no realizó correctamente las evaluaciones sobre si este programa contribuyó al desarrollo integral de las comunidades indígenas y afro mexicanas, está establecido en el informe de la cuenta pública de la Auditoría Superior de la Federación.

Además, la propia auditoría menciona que la meta de este Instituto, de este programa, era atender al 10 por ciento de pobladores de regiones, prioritarias, sin embargo solo atendió a un equivalente de 2.1 por ciento. De ahí la relevancia del

proyecto que nos explica la comisionada Román sobre este Instituto y la apertura de su actuar y escrutinio público.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, comisionada del Río.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

Si no hay comentarios le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con forme a su instrucción Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificad con la clave RRA 985/23 que propone modificar la respuesta del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Desde luego que en todos los términos, felicitando méritos, los méritos no solo de mi compañera Josefina que es la ponente, sino de su equipo, de su ponencia, que ellos nos ayudan mucho a pensar mejor, nos corrigen a veces aunque no nos guste pero se los acabamos agradeciendo.

Y desde luego que te animaron o te pusieron en la vista, Josefina este tema siempre mis cuatro compañeros lo debo de decir y lo comienzo contigo, escogen y escogemos temas sensibles socialmente para que se valore y se aquilate más el significado de esta Tribuna resolutoria de derechos fundamentales, del amparo a derechos fundamentales.

Y los pueblos indígenas de este país policromo y pluriétnico son alma nacional, y debemos saberlos defender, respetar y acompañar cuando por ellos o respecto de ellos se impone el silencio de la ignorancia o del menos precio.

Por eso, enhorabuena.

Muchas gracias, Secretaria.

Anote usted, por favor, mi voto completito, que no le vaya a faltar ni un gramo.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: De acuerdo, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto igualmente a favor, y reconozco el mérito y la exposición del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Como lo expresé, totalmente a favor.

Y aprovecho, no saludé a mis paisanos hace rato, perdón, Samuel y Nubia, bueno, ya los había visto muy temprano, desde las 8:00.

Bienvenidos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: También a favor, es mi proyecto.

Y también aprovecho porque había omitido a los amigos de Zacatecas, a Nubia y a Samuel.

Sean muy bienvenidos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Considero que éste aporta no solamente elementos sustantivos para atender aquellas comunidades que hoy son tan importantes también para el país.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 985/23, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Presidenta, antes que la Secretaria continúe, dado que agradezco especialmente, pues yo hago mía la visita de mis paisanos, paisana, esta vez la compartimos pero la hago por mí, porque vinieron a acompañarme en el último Pleno Ordinario de estos nueve años, tantos que hubo y tantos que habrá, y esto es una muestra de zacatecaneidad, hermosa, bien llevada, de un compañerismo del Sistema Nacional de Transparencia.

Y a Samuel y a Nubia les agradezco verdaderamente su presencia, como a estos jóvenes de la UNAM que vienen hoy con nuestro querido amigo. Ríos Piter, dígame que es mi padre senatorial, porque él fue parte de la composición que nos nombró comisionados hace nueve años, aunque él se siga viendo muy joven todavía.

Muchas gracias.

Perdone, Presidenta, todas las circunstancias, éstas propias de mi manera que no puedo evitar, me conocen, ya ni modo, me han sufrido largo tiempo, pero así somos.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Bueno, ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2047/22 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, que presenta el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta.

Muy buenas días, de nueva cuenta.

Igualmente aprovecho para saludar, perdón la omisión, a Nubia y al Consejero Samuel.

Bienvenidos amigas y amigos, y a todas las personas que siguen esta transmisión de manera presencial o de manera remota.

El asunto que hoy pongo a consideración de mis compañeras y compañero del Pleno resulta de trascendental importancia, pues tiene que ver con la rendición de cuentas sobre la trayectoria académica de un alto funcionario público, en este caso el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Una persona solicitó a la Universidad Nacional Autónoma de México la tesis y el título profesional de la ahora Titular del Poder Ejecutivo Federal.

En respuesta, la máxima casa de estudios indicó que en relación con la tesis se trata de información de naturaleza pública, por lo que proporcionó un vínculo electrónico y los pasos a seguir para poder consultar esta información.

No obstante, en razón con el título profesional, resaltó que al tratarse de información concerniente a la trayectoria académica de una persona física, se

actualiza la clasificación de información como confidencial, con fundamento en el Artículo 113, Fracción I, de la Ley Federal de Transparencia.

Inconforme con esta respuesta, la persona solicitante, hoy quejosa, presentó su recurso de revisión ante este Instituto argumentando que el Título no contenía datos sensibles, además de que la información respecto a la tesis no correspondía con lo solicitado.

En su escrito de alegatos, la Universidad Nacional reiteró y defendió la legalidad a la respuesta inicial.

Así, en el análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se determinó que ingresando al vínculo electrónico que proporcionó la UNAM en su respuesta originaria, y siguiendo los pasos que éste indicó, se podía acceder a la tesis del Presidente de la República, por lo que ese agravio resultó totalmente infundado.

Sin embargo, por lo que hace al título profesional, se determinó que en principio ¿, se actualiza la confidencialidad de la información, en términos de lo que establece el artículo 113, fracción I, de nuestra Ley Federal de Transparencia, ya que la trayectoria educativa es información de sus titulares y aun y cuando la UNAM, tiene atribuciones para expedir documentación aprobatoria oficial de estudios académicos, que sirven para acreditar la idoneidad de la persona que haya concluido los estudios correspondientes para ejercer actividades profesionales, es decisión de cada persona en lo individual, realizar estudios universitarios o no.

De tal forma que al divulgar información sobre la trayectoria académica de una persona en este caso identificada, como lo solicita la persona ahora recurrente se daría cuenta de datos que se relacionan de manera directa con la vida privada.

Por lo tanto, toda información que atañe a una persona física que sea identificada o que sea identificable, queda comprendida en el concepto de dato personal y por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información.

Sin embargo, no debe perderse de vista que el título profesional requerido se encuentra ligado a un servidor público del más alto rango, como lo es el Presidente de la República que da cuenta de la formación profesional y denota el cumulo de habilidades y conocimientos adquiridos que se ven traducidos en la toma de decisiones que permiten desempeñar de manera óptima el encargo público que le ha sido conferido.

Con base en lo anterior, se estimó que con motivo del encargo desempeñado, el cual como se ha dicho es del más alto rango y relevancia nacional, el título profesional universitario al revestir trascendencia social, es el que mayor interés de la sociedad se debe permitir el acceso al mismo para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas.

Por ello, aplicamos en el proyecto que pongo a consideración de mis compañeras y compañeros del Pleno, una prueba de interés público, que esta prueba está relacionada o se encuentra establecida en el artículo 155 de la Ley Federal de Transparencia, con base en los elementos de idoneidad, de necesidad y de proporcionalidad y como esta tribu no lo hemos dicho, sirve un espacio para ser didáctica, se advierte lo siguiente, o advertimos lo siguiente:

Respecto a la idoneidad, se considera que el principio que se debe de optar en el presente asunto, es el que subyace en el derecho fundamental de acceso a la información, puesto que es a través de éste que se busca, no solamente satisfacer un interés individual, sino la necesidad de conocer la información que dé cuenta de la formación profesional de un servidor público del más alto rango y denota el cumulo de habilidades y conocimientos adquirido que se ven traducido en la roma de decisiones adecuadas que permiten desempeñar la función del encargo que ostenta.

Respecto a segundo principio, me refiero al principio de necesidad y que establece el artículo 155 ya citado, se considera que si se negara el derecho de acceso a los datos peticionados, se impediría no solamente que esta persona en lo particular, sino que la sociedad en general tuviera elementos informativos necesarios que le posibiliten conocer la formación profesional para el debido escrutinio y ejercicio del encargo público que le fue conferido por ciudadanos al señor Presidente de la Republica, situación que no puede quedar delimitado al ambiro privado de este, en virtud de la relevancia que tiene para la sociedad y que se encuentra ligado al desempeño como servidor público.

Por lo tanto, el acceso a la información correspondiente a la divulgación del título profesional del servidor público que desempeña el referido cambio de referencia y a trascendencia nacional, constituye una aportación para la adecuada rendición de cuentas, ya que permitiría el escrutinio público y provee al conocimiento de la sociedad.

Por último el tercer principio, me refiero al de proporcionalidad; se considera que la relevancia que lo reviste es precisamente que por tratarse de un servidor público del más alto nivel, debe quedar sujeto al escrutinio público y social, por lo cual, el impacto y la trascendencia de este encargo, que este encargo tiene en la vida pública del país, es de manera excepcional y resulta entonces necesario, conocer precisamente estas habilidades académicas y en consecuencia genera u mayor beneficio a la sociedad, el publicitarlos, que el resguardarlos o mantenerlos en sigilo como lo alegó en respuesta la Universidad Nacional.

Bajo esta consideraron y al haberse actualizado los tres elementos que prevé nuestra Ley Federal de Transparencia, es que se determina en el proyecto que pongo a consideración que la prueba de interés público fue superada en el caso particular y por ende se puede dar acceso al documento requerido por la persona solicitante.

No pasa desapercibido que si bien resultó procedente la entrega de dicha documental estoy proponiendo instruir a la UNAM, a sólo dejar visible los datos que den cuenta de la aprobación, cumplimiento de los requisitos y que se relaciona, precisamente, con la justificación de la emisión del título profesional por lo que se protegerían en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia, aquellos datos personales que no den cuenta de esos rubros como pueden ser, a manera de ejemplo más no limitativo, el Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Población, lugar y fecha de nacimiento, calificaciones promedio, etcétera.

Lo anterior, atendiendo a que lo referido en datos personales no superan, en este caso particular, la prueba de interés público desarrollada ya que los mismos se refieren a datos que no dan cuenta de la idoneidad de la persona servidora pública para ocupar el cargo.

Bajo estas consideraciones que propongo, respetuosamente a mis compañeras y compañero de pleno, que modifiquemos la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que entregue una versión pública del título profesional del titular del Poder Ejecutivo bajo los parámetros expuestos.

Es cuanto, compañera Presidente, compañeros de pleno.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

¿Pregunto a la y los comisionados, a las comisionadas y al comisionado si desean hacer uso de la voz?

Adelante, Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias. Bueno, muy interesante esta resolución de mi compañero y gemelo Adrián Alcalá, porque como lo dice él, no abundaré en más detalles de análisis que fueron explicados muy bien por el Comisionado Alcalá, sin embargo, coincido totalmente que la prueba de daño realizada por la ponencia a la clasificación de los datos del título profesional es nada más y nada menos que del Presidente de la República.

Entonces, la formación profesional de los servidores públicos, pues, claro que es un tema de interés público, inclusive, los títulos de grados, llámense licenciatura, maestrías, doctorado, se presumen con mucho orgullo y están en las oficinas ahí colgados en las paredes, porque así como mi paisano que tiene lleno, porque es un logro profesional y son datos públicos cuando asumimos estas responsabilidades, es público porque repercute en el desempeño del cargo.

Recuerden que hay, que existen ya las auditorías de desempeño y, por lo tanto, la gente quiere saber qué perfil y qué profesión tiene la persona que ostenta

cualquier cargo público porque también poner a una persona en un cargo sin estudios y sin el perfil también es corrupción.

Entonces, celebro, por tanto el sentido del proyecto porque muestra que todos los funcionarios y servidores públicos estamos bajo el escrutinio permanente de la sociedad que demanda conocer si contamos o no con estos títulos, si hacemos o no nuestras tesis de grado de doctorado.

Es muy importante porque una sanción económica la puedes pagar, una sanción moral se te queda para toda la vida.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado del Río.

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?

Le pedimos, Secretaria Técnica, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA2047/22 que propone modificar la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Naturalmente para estos jóvenes virtuosos en el ejercicio pleno de esa travesía maravillosa, fecunda, la formación académica en la primera gran batalla de la intelectualidad que uno asumir cuando curso una carrera que hoy mi dilecto compañero que siempre explica con énfasis y con estilo de maestro que, además, yo lo sostengo una vez más, estoy seguro que ensaya las intervenciones por la mañana o por la noche ya muy noche. No sé de dónde saca tiempo pero lo hace, o se le da tan bien que así parece.

Nos ha dejado expuesto este interesante caso en el que vemos cómo hay una tendencia torpe, torpe de las instituciones todas a defender la información bajo la creencia innecesaria o inconveniente de pensar que así se protege a las figuras o así se resguarda la información delicada de las personas.

Pero si todos sabemos que nació en Macuspana, pero sí todos sabemos en qué año, éste cumple 70, fue en el 53, pero si todos sabemos que pasó por la UNAM

durante una larga trayectoria de estudios ahí y todos sabemos que por lo que se sabe, pues sí está titulado y debió haber hecho tesis conforme a los reglamentos de la propia máxima casa de estudios de país, que necesidad de querer, vamos a decir, limitar una cuestión que, por su propia naturaleza debería de ser de esas de inmediata solución, no resolución, solución, que piden de éste u otro egresado con una consideración particular, las personas voluntariamente públicas son, prácticamente, de todos.

Claro en el quicio de la puerta y la principal y pertinaz defensora de los datos personales entre nosotros aunque todos estamos igual habilitados para el conocimiento de las potestades es mi querida compañera, Josefina Román, aún en esos casos tenemos que saber que el umbral, como ya lo dijo de manera muy clara Adrián, está completamente a favor de la sociedad y del interés general y no de esa supuesta defensa de la vida privada o de privacidad de datos que pueda haber.

Yo creo que naturalmente, eso sí, el estudio merece la ponderación, no existe el requisito de ser titulado para ser Presidente de la República, es bastante generosa la Constitución en esa oportunidad, pueden llegar muchísimas personas. Claro que tengan la capacidad y la suerte de conseguir los consensos, pero, simplemente para ser Presidente se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país, al menos, durante 20 años.

Sí, pero en este caso se le pide o se le reclama la información a la máxima casa de estudios donde sabemos que él cursó su carrera, su licenciatura y por consecuencia, la máxima casa de estudios tampoco puede salir con que, no es requisito no, no, no. Eso le toca a la Presidencia de la República en todo caso.

Pero no les demos malas ideas, si así todo lo batean y así todo lo tratan de limitar y de impedir pero que sea la máxima casa de estudios, la maestra por excelencia de la vida nacional la que contesté con ese, pues sí con esa parte en la que ya dijimos.

Hizo bien cuando de la tesis proporcionó la liga para que se pueda consultar, pero se pone celosa y reservona, o sea, protectora en exceso cuando se refiere a la dación del título que ya hasta dijo también mi paisana, pues, hombre es una cuestión que se debe ostentar.

Termino el soloquio que a veces le aprendo también a mí querido sobrino, el comisionado Alcalá y no vayan ustedes a pensar que hay aquí un problema de parientes dentro del pleno, no, son consideraciones de aprecio que se van dando con el tiempo.

Ojo, el estado habilita a los particulares a partir o a través de licencias permisos, concesiones y autorizaciones.

Y cuando el Estado a través de las instituciones públicas o privadas que cumplen con unos deberes y unos estándares que luego pueden llegar a lo que Julieta decía, para la comprobación de responsabilidades. Entonces, el estado avaló, el estado mexicano avaló en su tiempo y en su momento, que nosotros fuésemos licenciados, primero, y luego poder tener algún posgrado, pero el asunto está, hay una licencia que es un acto administrativo habilitante, así se le conoce.

Y entonces, el estado mexicano en su momento autorizó a través de la vía idónea que, en este caso es una institución académica superior puede ser privado o puede ser pública la que definió que esta persona pudo haber cumplido y cumplió los requisitos para ser licenciado en la rama que haya cursado su carrera y, por consecuencia, en principio por eso existe un registro, un Registro Público de Cédulas, de cédulas profesionales.

Entonces, con mayor razón en este caso cabe decirle a la madre y maestra, al alma mater grandiosa que a muchos envuelve en la dimensión de haber sido la habilitadora de la licencia para que hagan de su oficio una profesión que les permita desempeñar un encargo o una profesión con las debidas cautelas y con las debidas exigencias de la ética pública; por eso cuando uno se gradúa le dicen, si es así que, como dicen, protesta usted el derecho a hacer cumplir la ley, sí protesto, y sí es así pues será de todos reconocido pero sino que la patria se lo demande.

Así es que, creo yo que esta circunstancia nos permitió didácticamente para una clase de derecho maravillosa que hemos complementado y mis compañeras que todavía no hablan seguro también lo van a subrayar.

Muchas gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto a favor, agradeciendo los comentarios de la comisionada hermana y gemela la comisionada del Río y por supuesto de Paco Acuña, extrañaremos Paco, esa, tu forma tan poética de exponer los asuntos que aun y cuando no los ensayas y yo no los ensayo tampoco pero le surgen de una naturaleza que llevas contigo.

La verdad es que efectivamente y únicamente redondeando y complementando, en este caso en particular lo que establece la Ley de Transparencia es precisamente que cuando un asunto revista trascendencia e interés como el caso particular, hay que aplicar una prueba de interés público que está establecido en el artículo 155 que fue lo que explicamos en este caso particular.

Pues muchísimas gracias por acompañar el proyecto, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igual, como lo expresé, un excelente proyecto del comisionado Alcalá y ya expresé mis comentarios, y hay que decirlo, para esto es la tribuna y también celebro los comentarios del comisionado Acuña.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2047/22 en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Corresponde la presentación del proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 2448/23 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar que presenta la comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias.

En efecto es un recurso en contra de la Secretaría de Bienestar.

Bueno, un sujeto a través de la plataforma nacional de transparencia, una persona solicitó el nombre, el cargo, el domicilio, el teléfono y la extensión del Secretario particular o su equivalente a asesores, Secretario Técnico, coordinador de gestión, de la oficina de la Secretaría de Bienestar.

La Secretaría del Bienestar y el sujeto obligado, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, señaló que no se encontraron coincidencias entre los puestos de Secretario particular o equivalente a asesores, secretario técnico, coordinador de gestión, de la oficina de la Secretaría de Bienestar y los registrados en el sistema de administración personal; o sea la Secretaría de

Bienestar no tiene particular, no tiene asesores, no tiene secretario técnicos, no tiene nada de esto.

Ante la respuesta, el sujeto obligado, ante la respuesta, la persona que solicitó que ahora se volvió recurrente señaló como agravio la declaración de inexistencia de la información que le dice la Secretaría del Bienestar.

En los alegatos, el sujeto obligado, la Secretaría de Bienestar, reiteró su respuesta inicial ante este Instituto. En el análisis del caso, de las constancias que integran el expediente y la normatividad aplicable a este caso, se desprende que la Secretaría de Bienestar no cumplió con el procedimiento de una búsqueda, porque si bien turno la solicitud a una unidad administrativa competente de esa Secretaría para que el conociera o buscara la información, fue omiso en turnar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, también a la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales, quienes según sus funciones se encuentran facultados respectivamente para conocer las arquitecturas y soluciones de tecnologías de la información y comunicaciones. Por lo tanto, el agravio recurrente deviene fundado.

En la propuesta de resolución mi ponencia propone modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar, e instruirle a efecto de que realice una búsqueda amplia, razonable, exhaustiva, de la información solicitada, a saber, como ya se expresó al inicio, nombre, cargo, domicilio, teléfono, extensión del Secretario Particular o equivalente, Asesor de Secretario Técnico, Coordinador de Gestión de la Secretaría de Bienestar, en todas las unidades administrativas.

En un pequeño mensaje decidí exponer, separar de mi bloque este proyecto de la Secretaría del Bienestar, porque demuestra el interés que tiene la sociedad de saber quiénes son los funcionarios públicos que laboran en esta Secretaría Federal, en esta Secretaría, que es una de las secretarías con mayor recurso nunca antes visto en la historia.

Hay que decirlo con claridad, las y los mexicanos tenemos derecho a saber quiénes son esos servidores públicos que trabajan en cualquier institución pública, sea de la Administración Pública Federal, o de cualquier organismo autónomo, o de cualquier nivel de gobierno.

Ocultar la información de quiénes manejan estas situaciones es caer en la opacidad.

Como lo he mencionado en distintas ocasiones a lo largo de toda mi carrera, la corrupción no solo se mide en pesos y centavos, y lo decía hace un momento en el apoyo al Comisionado “gemelo” Alcalá, sino que implica muchas otras acciones que pueden parecer menores.

La corrupción no solo es dinero, pero no lo son, como poner a determinada persona en un cargo público para el que no tenga las habilidades necesarias, que

ya lo dije hace un momento, lo cual no solo es auditable, sino que representa un riesgo, y más en una secretaría de ese calado.

La información que se requiere en esta solicitud permite saber quiénes son los particulares, los asesores, los coordinadores o cualquier otro cargo en la Secretaría de Bienestar. Y para saber si estas personas cumplen con el perfil, es necesario que el sujeto obligado, en este caso la Secretaría de Bienestar, transparente la información solicitada.

Simplemente como ejemplo, quiero recordar, que a mediados del año 2022 se encontró una nómina de 20 personas en la Secretaría de Bienestar del estado de Tamaulipas, con cargos que van de director a coordinación, que cobraban sin trabajar porque no se localizaron los recibos de pago de esas compensaciones.

El servicio público debe de desprenderse de esos viejos vicios, de esos viejos vicios que se presentaban en la Cultura Política Nacional, como el nepotismo y de los cuates.

Las instituciones públicas debemos apostar a la capacitación constante y a la formación de perfiles especializados, porque nos permite contar con servidores públicos con conocimientos técnicos y técnicos específicos.

En este sentido, ningún cargo público debe ser destinado a las cuotas ni a los cuates, sino a profesionales que cumplen con los perfiles requeridos, por ejemplo, en junio del año pasado, las y los comisionados de este Instituto aprobamos el Servicio Civil de Carrera para fortalecer al Instituto, y como lo expresé en ese momento, el servicio público es pasajero, nosotros somos de paso, pero las instituciones se quedan, y tenemos que asegurar la vida laboral de las y los profesionales.

Entonces la resolución es ésta, insisto, es, sobre todo, por ser una de las secretarías que maneja una asignación de más de 414 millones de pesos, tuvo un aumento en términos reales de 34.2 por ciento respecto al presupuesto de egresos del año anterior.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Del Río.

Pregunto a la Comisionada y a los comisionados si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2448/23, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, naturalmente, en todos los términos.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto a favor de este proyecto.

Y es así como lo hemos dicho cada semana que se resuelven este tipo de recursos de revisión, el acceso a la información precisamente, en una de sus vertientes, sirve para fortalecer la rendición de cuentas además de transparentar la gestión pública.

Por eso esta Tribuna es tan importante para dar a conocer casos que son de la mayor relevancia, todos son importantes, sin embargo como lo ha dicho muy bien Francisco en sus intervenciones durante estos nueve años, hay algunos casos que son de un interés en lo particular.

En este caso, pues precisamente como la Comisionada del Río lo expuso, lo seleccionó para dar a conocer la importancia y trascendencia de transparentar la gestión pública a efecto de fortalecer la rendición de cuentas.

Por lo tanto, me sumo al proyecto.

Gracias.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Es mi proyecto, a favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Comisionad Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor y reconociendo el mérito y la exposición del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA2448/23, en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA2692/23, interpuesto en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana, que somete a consideración de este Pleno, la Comisionada Nora Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Comisionada Presidenta.

Una persona, un solicitante también, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, pidió a SEGALMEX, que es Seguridad Alimentaria Mexicana, tres contenidos de información relacionados con los productos que suministra DICONSA.

Las actas de conejos comunitarios que dan cuenta de los productos que no se consumieron, los productos que integran la canasta básica y documentos que sustentan dicha información.

En su respuesta SEGALMEX turnó la solicitud a diversas unidades administrativas que se pronunciaron al respecto y proporcionaron los acuerdos del Consejo de Administración, así como una tabla sobre los productos que integra la canasta básica.

En su respuesta SEGALMEX turnó la respuesta a diferentes Unidades Administrativas que se pronunciaron al respecto y proporcionaron los acuerdos del Consejo de Administración, así como la tabla de productos que integran la canasta básica.

El agravio de los solicitantes que se vuelve recurrente, impugnó la entrega de información que no corresponde; en los alegatos SEDALMEX reiteró los mismos términos de su respuesta original.

Sobre cada uno de los puntos, la ponencia a mi cargo, realizamos el siguiente análisis:

1. Respecto al contenido, cuáles son los productos que no se seguirán comprando, hasta mil 200 productos que actualmente adquiere DICONSA, y qué empresas suministran los mismos; la ponencia advirtió que la Unidad de Transparencia no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas que pudieran conocer esta información, sobre todo la Dirección Comercial.

2. En relación con las actas de los consejos comunitarios que dan cuenta de los productos que no se consumieron, que se hicieron viejos y se echaron a perder, tal como lo menciona el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana, durante un comparecencia en la Cámara de Diputados, la ponencia a mi cargo concluyó que el sujeto obligado, SEGALMEX, proporcionó información que no corresponde, pues SEGALMEX únicamente entregó los acuerdos del Consejo de Administración de DICONSA, pero no respondió lo preguntado.

3. Encuanto a cuáles son los 40 productos básicos que formaran parte de la canasta básica; cuál es el criterio para incluirlos en la cadena de suministros de DICONSA, así como los documentos que sustenten dicha determinación; en este punto, si bien es cierto que SEGALMEX proporcionó un listado de productos que son considerados como canasta básica, pero fue omiso en señalar el criterio para incluirlos en la cadena de suministro de DICONSA.

En la propuesta de resolución, propongo a mis colegas, modificar la respuesta de SEGALMEX, a efecto de que realice una nueva búsqueda, congruente y exhaustiva y turne la solicitud, a la Dirección Comercial en el caso del primer requerimiento.

Que se realice una búsqueda exhaustiva de las actas, de los consejos comunitarios, que den cuenta de los productos que no se consumieron, tal como lo expresó el titular en la Cámara de Diputados y que también informe el destino de los que caducaron, en la Coordinación Nacional de Consejos; y que también nos indique cuál es el criterio para incluir estos productos.

En un mensaje, seguridad alimentaria mexicana, mejor conocida como CEGALMEX, es una entidad que en poco más de cuatro años de vida, recuerden que fue creada por decreto presidencial el 18 de enero de 2019, se ha convertido en una institución con múltiples casos de presuntos actos de corrupción y malas prácticas, esto de acuerdo con una serie de auditorías y de investigaciones periodísticas que colocan a esta institución como la dependencia con mayor número de irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación. De acuerdo con mexicanos contra la corrupción y la impunidad.

En este contexto, decidí exponer este recurso ante el Pleno, porque muestra con claridad que alguno de los atajos, de los que hacen uso las autoridades para impedir el ejercicio efectivo del derecho a la información, es por ello, para poner

las cosas en un contexto respecto a la información solicitada, pues debemos precisar que esta información requerida está relacionada de manera directa, con las declaraciones del titular del CEGALMEX durante la reunión que sostuvo con integrantes de la comisión de vigilancia, apenas en el mes de diciembre pasado.

En el encuentro, el titular aseguró que el combate a la corrupción es tarea de todos y destacó su participación en la mesa como un intento de aclarar las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en su gestión, cito “advertimos que debemos ir con paso acelerado y a fondo para quienes hayan cometido actos de corrupción, desvío de recursos o mal manejo de estos, que estos paguen las consecuencias” el problema del combate a la corrupción debe ser atendido por todos los sectores” fin de la cita. Él lo dijo.

En el INAI, no podemos estar más de acuerdo con este sentido de la afirmación, más aún, nosotros somos aliados de los esfuerzos para avanzar en el combate a la corrupción, quien dice que combate a la corrupción, no puede estar en contra de la transparencia de un órgano nacional que combate la corrupción ante presuntos actos que se visualizan al abrir la información.

Bueno, para concluir, frente a la situación crítica que atraviesa este órgano garante ocasionada por la falta de nombramientos de dos comisionados y que pronto serán tres, con mi paisano Paco Acuña. Bueno conviene poner a consideración de quienes nos siguen una vez más y todas las que sean necesarias, las naturalezas del INAI, de nuestras funciones, el INAI vigila que las autoridades de los tres niveles de gobierno, cumplan con su obligación de publicar la información de oficio en la plataforma nacional de transparencia, y es también la instancia ante la cual todos y cada uno de los ciudadanos pueden acudir para obligarlas a que entreguen la información mediante este ejercicio del derecho de atención e información.

Es por ello, que en el caso CEGALMEX la exigencia de una mayor rendición de cuentas, es una constante y está plenamente justificada. De acuerdo con información de la Auditoría Superior de la Federación ya fueron presentadas 12 denuncias ante la Fiscalía General de la República en contra de la dependencia por irregularidades en la cuenta pública del año 2019 y 2020.

El interés de la población en el caso CEGALMEX va en aumento, solo a la ponencia a mi cargo se han canalizado 93 recursos de revisión, de los siete que corresponden al año 2021, 73 al año pasado y cinco en lo que va de este año, con un corte al 29 de marzo de este año.

En su momento instruimos, fue en febrero, a la Fiscalía General de la República para que informara sobre 38 denuncias sobre el presunto daño al patrimonio de CEGALMEX, Liconsa y Diconsa.

En el INAI se ha pronunciado por la mayor apertura en este y otros casos y sin embargo, no es posible contar con una narrativa clara que nos permita dimensionar de verdad, la magnitud de este desfalco.

En anteriores resoluciones unas han sido contra Liconsa, por no saber a quién se le otorgó la leche en polvo, otras a Diconsa por el maíz.

No olvidemos que rendir cuentas es sinónimo de honestidad, y el discurso del combate a la corrupción, debe de pasar de los dichos a los hechos, sobre todo en el castigo de los culpables y la reparación del daño.

Para concluir, simplemente quiero reiterar la frase, quien habla y reitera que está en contra de la corrupción, no puede estar en contra de la transparencia; quien habla que es costoso, la transparencia, que es costoso el Instituto, si lo medimos con SEGALMEX, habría muchos institutos.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Del Río.

Pregunto a mis compañeros y compañera Comisionada, si desean hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2692/23 que propone modificar la respuesta de Seguridad Alimentaria Mexicana, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muy a favor, y ya se pudieron dar cuenta, y en esta ocasión ya dije y hemos dicho con tantas personalidades aquí representadas, estos jóvenes son personalidades del mundo académico en formación, son jóvenes estudiosos que vienen de la UNAM, y qué bueno que vengan, como han venido de otras muchas universidades del país.

Jóvenes interesados en ver cómo aquí se pulsa el latido nacional a partir de un derecho que nos da a todos algo, que ha faltado decirlo, que no es que ha faltado siempre lo decimos, conciencia crítica, los ciudadanos deben tener conciencia crítica de su democracia, de las instituciones que la forman, de la normatividad que regula y rige los caminos de la vida nacional, de la vida democrática, las leyes

no son perfectas, siempre habrá resoluciones de la Corte y de los tribunales que proponen soluciones para ir las mejorando.

Bueno, que los senadores y los diputados a veces hagan caso de estas resoluciones y propongan mejorar la normatividad, ahora que hay tantas propuestas sobre el cambio de instituciones y sobre la modificación de algunas, a mí también se me ocurre, no vendrán de más algunas que propongan la modificación de los requisitos, por ejemplo, lo iba a decir en la anterior, para ser Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, o para otros encargos de la vida nacional, como está la democracia y la vida pública, pues bueno, no estaría de más que, bueno, que sí los ha habido, sí los ha habido.

Pero el asunto es, para acabar con este tema, es la tremenda y penosa corrupción en SEGALMEX, tanto que nosotros aquí cuando resolvimos los de la Estafa Maestra en varias ocasiones, en repetidas ocasiones teníamos que ser consecuentes con algo que es indiscutible, que se trata de los mecanismos para defender la legalidad del medio público, cuánto se ha construido instituciones para que las responsabilidades administrativas, de las que Josefina especialmente se ha dedicado mucho, tengan efectos.

La manera en la que los medios de comunicación ventilan cualquier cosa en conjetura que pueda generar, vamos a decirlo así, alertas por corrupción, este mismo Instituto ha llevado a derrotar la reserva que está planteada en casos muy concretos por causa de corrupción, como lo hicimos en su momento con el Odebrecht.

Y por eso esto que ha planteado Julieta, le ha tocado a Julieta en dos momentos subrayar un fenómeno creciente de solicitudes de acceso cuando la actitud de COFEPRIS, que ha llegado a los niveles más alarmantes de cinismo institucional, y ahora en este caso que SEGALMEX tiene que explicar para, naturalmente, llegar al término de lo que se tenga que hacer.

Todos los comisionados, Blanca Lilia, Josefina, Adrián, un servidor y los anteriores comisionados que fundamos el INAI, expusimos siempre con valentía y arrojo casos que indudablemente estaban en Los Pinos, o ahora en Palacio Nacional, por poner las representaciones más altas de la investidura pública desde la perspectiva de estado, con forma de gobierno presidencial, y eso nos hace ser contribuyentes con los héroes cívicos, que son los que no se quedaron conformes con estas pésimas respuestas o con estas respuestas incompletas, y vinieron en heroicidad cívica, a través del recurso de revisión, a exigir la verdad pública.

Así es que me sumo, reconociendo méritos y por consecuencia me anticipo a felicitarme, porque como voy a votar, lo estoy decidiendo plenamente a favor, también los méritos ya son míos.

Comisionado Acuña.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

Como se ha dicho, el proyecto ya es nuestro, por lo tanto a favor.

También reconociendo y viene a colación un tema. Este caso de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA, como se ha expuesto por la Comisionada ponente y también el Comisionado Acuña, es más del doble de lo que se desvió en la estafa maestra, de acuerdo con datos de la auditoria superior de la federación, en informe a la cuenta pública del 2021, el monto del desvío de recursos públicos en estas tres empresas, asciende a 15 mil millones de pesos.

Y un tema muy rápido, ¿por qué hablamos de tres empresas?, porque el estatuto de estas tres empresas establece que solamente tendrán un Director General, por lo tanto ese Director General es director precisamente de SEGALMEX, DICONSA y LICONSA y por eso es la trascendencia en este caso en particular, que son empresas como lo dijo la Comisionada ponente en su exposición, que están creadas precisamente para satisfacer las necesidades básicas de alimentación de sectores más vulnerables de este país.

Y bueno, este recurso de revisión al igual que al anterior y todos los que exponemos también abona precisamente a la rendición de cuentas.

Pero este caso en particular, lo dijo la Comisionada ponente al final, equivaldría en todo caso a tener 15 Institutos Nacionales de Transparencia, 15 mil millones de pesos, de eso estamos hablando, documentado hasta este momento.

Y bueno, finalmente cierro, en alguna ocasión me dijeron que costaba la transparencia, pero cuesta más la corrupción.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Pues es mi proyecto e igual como gracias a mi paisano, también el Comisionado Alcalá, todos traemos casos de SEGALMEX, DICONSA hace algunas semanas también resolvió algunos.

Y esa frase de que cuesta más la corrupción que la transparencia, aquí está Samuel, los comisionados, mis pares en Zacatecas cuando me vine, recuerdan como salió la frase, es una frase muy utilizada por nosotros, por eso el gemelo ya el Comisionado Alcalá ha hecho cuentas y efectivamente.

El presupuesto del INAI es del mil 040, me parece, entonces hasta ahorita son 15 mil millones de pesos, por eso la comparativa de que son 15 Institutos de Transparencia, entonces, ¿qué cuesta más?

Yo quiero agradecer y un tema que va logado con nuestros amigos contralores de los OPLES, aquí están presentes, Francisco Galindo que está aquí de OPLE de Veracruz y todo un equipo que siempre hemos participado con ellos, así como con el Órgano Interno de Control, de los Órganos Galantes, con ustedes de los Institutos Electorales, vienen a visitarme y a entregarme, no sé, u reconocimiento, no sé.

Gracias a David, a Mariano y a todos por estar aquí, en un momento más nos vemos y que bueno que están escuchando.

Bienvenidos, contralores.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada.

Comisionad Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, y también quiero hacer u breve comentario porque sí me parece destacado que justo se haga hoy la exposición de este tema de SEGALMEX.

Sabemos que es un caso emblemático de corrupción, pero lo que también hay que decir y reiterar es que en el INAI, cumplimos con esa función medular que tenemos de transparencia y de derecho de acceso a la información.

Y diferencio, porque de repente no hacemos esas precisiones.

A ver, la transparencia como una Política Pública Nacional de obligación, de dejar ver las cosas; y por otro lado, también atendemos las solicitudes de acceso a información que es el ejercicio de un derecho humano.

Con estas dos funciones que nosotros tenemos, en realidad nos constituimos como ese primer pilar preventivo de lo que es en México, la rendición de cuentas de un estado mexicano y también nos constituimos como el primer pilar de combate a la corrupción, inclusive si lo vemos en el Sistema Nacional Anticorrupción, no es casualidad que justamente esté el INAI porque es el primer pilar preventivo de combate a la corrupción.

Corresponde ya a otras instituciones del estado mexicano, como lo ha hecho la Auditoría Superior de la Federación, presentar las renunciias correspondientes, forma parte también del Sistema Nacional Anticorrupción, lo Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Y se fincan responsabilidades administrativas como faltas graves, porque hay involucrados 15 mil millones de pesos, tendría también que estar en este círculo que debe ser virtuoso el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y también forma parte del Sistema Nacional anticorrupción. También hay un representante del consejo de la adjudicatura, porque en los particulares tenemos la posibilidad de defenderlos y hay que litigar los asuntos.

Entonces bueno, yo quiero cerrar por supuesto diciendo que desde la función que tenemos que es constitucional de velar por dos derechos humanos, el derecho de acceso a la información como bien se ha dicho y como la comisionada del Río ha expuesto en este asunto, desde el INAI cumplimos con vigilar la política nacional en materia de transparencia y vigilamos también el ejercicio eficaz del derecho humano de acceso a la información, y en ese dejar ver somos ese pilar preventivo para combatir corrupción, todas las demás instituciones tenemos que hacer lo que nos toca, lo que toca al INAI es justamente dejar ver y ese dejar ver ha descubierto y ha puesto a la vista de todos en esa gran ventana que hay en la transparencia, casos de corrupción graves como hoy nos expone la comisionada del Río.

Entonces, bueno no quería dejar de decirlo porque insisto no es casualidad que en el sistema nacional anti corrupción esté el INAI, esté función pública, esté Auditoría Superior de la Federación, esté la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y un representante del Consejo de la Adjudicatura, si nos damos cuenta, es justamente todas las instancias del estado mexicano, que debemos hacer cada uno en el tramo que nos corresponde para realmente combatir corrupción, entonces yo celebro que este tipo de recursos sean expuestos.

Muchas gracias y a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución de recurso de revisión, identificado con la clave RRA 2692/23 en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Antes de presentar el recurso de revisión quiero darle la bienvenida a la comisionada del estado de Sinaloa, Liliana Margarita Campuzano Vega. Muchas gracias también por acompañarnos.

Y bueno pues, me corresponde ahora la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2689/23 interpuesto en contra de Seguridad Alimentaria Mexicana.

Decía el Premio Nobel de la Paz Nelson Mandela, cuyo legado fue unificar a Sudáfrica y luchar por la reconciliación de esa nación, que la erradicación de la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia; es el derecho a la dignidad y a una vida decente, porque mientras persista la pobreza no habrá libertad.

Y con esa cita comienzo la exposición de una resolución relacionada con Seguridad Alimentaria Mexicana, CEGALMEX, institución encargada de garantizar el abasto alimentario a las personas en situación de pobreza.

Vale la pena recordar que la declaración universal de los derechos humanos en 1948 proclama que todo persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud, el bienestar y en especial la alimentación.

No obstante, garantizar la satisfacción de esta necesidad humana, es una tarea difícil que ha complicado a un más como consecuencia de la crisis sanitaria, en efecto, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, para la alimentación y la agricultura, la FAO, se estima que el hambre en el mundo incrementó entre 8 y 9.8 por ciento en el periodo de 2019 a 2021; aumentando la brecha de género en seguridad alimentaria; pues el 31.9 por ciento de las mujeres padeció inseguridad alimentaria moderada a grave en ese periodo.

En el caso de México en CONEVAL, sostiene que entre el cuarto trimestre de 2021 y el cuarto trimestre de 2022 la línea de la pobreza extrema por ingresos promedio, aumentó 12.6 por ciento y 12.7 por ciento en los ámbitos rural y urbano respectivamente, dificultando la obtención de productos de la canasta básica en el ámbito rural como son las tortillas, el huevo a la leche.

Para enfrentar este tipo de problemas, el gobierno federal creó SEGALMEX, de lo que hemos venido hablando, que tiene entre sus funciones coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precio de garantía, promover la producción, acopio, suministro y comercialización de alimentos básicos, como leche y sus derivados.

Así, su finalidad es garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, especialmente para las niñas, niños y adolescentes, pero también para los grupos vulnerables.

No obstante, la Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades relacionadas con la adquisición y pagos sin soporte documental de productos de la canasta básica, como: maíz, frijol y leche, correspondientes a la cuenta pública 2020 y 2021, así como la inversión de recursos financieros provenientes de las entidades encargadas de garantizar el derecho a la alimentación.

Para muestra, en los dictámenes de dos auditorías de cumplimiento se menciona que Liconsa y Diconsa invirtieron 850 millones y 100 millones de pesos, respectivamente, en Certificados Bursátiles Fiduciarios Privados, de los cuales, SEGALMEX no tuvo control directo.

Lo anterior, en contravención a los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, que dictan éstas que éstas solo podrán realizar inversiones bajo supuestos específicos y donde no se pierda el control directo.

Por ello, considero relevante exponer este asunto en el que una persona requirió a Seguridad Alimentaria Mexicana la documentación que dé constancia de la recuperación del 100 por ciento de los recursos destinados a la compra de Certificados Bursátiles durante el año 2020, que son 850 millones de pesos; y 2021 que equivale a 100 millones de pesos.

Lo anterior, con base en la mesa de trabajo celebrada el 14 de diciembre de 2022, donde la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y donde el Director de SEGALMEX señaló que de la compra de Certificados Bursátiles en 2020 y 2021 se había recuperado el 100 por ciento de los recursos por las sumas ya referidas; además, que para la primera quincena de enero de 2023 serían recuperados los intereses generados por estas dos cuentas.

En respuesta, el sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Administración y Finanzas, entregó una tabla que da cuenta de los movimientos de los recursos sobre los montos de 100 millones de pesos utilizados en la adquisición de Certificados Bursátiles en 2021, con motivo de la celebración de un contrato de intermediación bursátil.

Ante esta respuesta, la persona solicitante interpuso un recurso de revisión en el que se queja de la entrega de información que no corresponde con la solicitada.

Para resolver el fondo de este asunto, en primer lugar, se analizó el procedimiento de búsqueda efectuado por el sujeto obligado, advirtiéndose que se turnó la petición a un área competente, esto es, a la Unidad de Administración y Finanzas que es la encargada de controlar la disponibilidad, el manejo y el registro de los recursos financieros de SEGALMEX.

Asimismo, de conformidad con el Manual de Organización del sujeto obligado, se observó que la referida Unidad tiene adscrita la Gerencia de Tesorería, área encargada de asegurar la disponibilidad, custodia, inversión, administración y

control de los recursos financieros del sujeto obligado, y que estos sean utilizados con oportunidad, transparencia y con base a la normatividad.

No obstante, en relación con la información proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, si bien en la misma se enlistan los movimientos realizados de los 100 millones de pesos empleados para la compra de Certificados Bursátiles en 2021, lo cierto es que no se trata de la documentación que dé constancia de la recuperación de estos recursos, es decir, la expresión documental que confirma la devolución efectiva de estos recursos a alguna cuenta bancaria habilitada por el sujeto obligado para esos efectos.

Razón por la cual, el agravio del solicitante resultó fundado.

Por otro lado, se advirtió que la Dirección General también es competente para conocer de lo pedido, ya que la información materia de la solicitud, derivó de lo manifestado por el titular en una mesa de trabajo de carácter público, donde aseveró que se recuperó la totalidad de los recursos utilizados para la compra de certificados bursátiles en 2020 y 2021, por las sumas precisadas, por lo que en cada unidad, también se debió realizar la búsqueda de la información.

Derivado de ello, pongo a consideración, revocar la respuesta de SEGALMEX a efecto de que realice una nueva búsqueda en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir la Unidad de Administración y Finanzas, ni la Dirección General, y entregue la expresión documental que dé cuenta de la recuperación del 100 por ciento de los recursos empleados para la compra de certificados bursátiles en 2021 y también en el año 2020.

La información sobre el uso de recursos públicos destinados a tareas tan importantes, como la seguridad alimentaria, debe ser transparente como ya se ha dicho.

Lo contrario, conlleva a consecuencias graves para todos los sectores de la sociedad, especialmente para aquellos que enfrentan condiciones de pobreza más severas.

Sin transparencia, no puede explicarse y corregirse el desabasto alimentario reportado especialmente en zonas rurales, cuya seguridad alimentaria depende directamente de la compra de productos de la canasta básica en tiendas DICONSA.

Recordemos que en noviembre pasado, representantes de 30 consejos de abasto comunitario rural en Oaxaca, iniciaron jornadas de protesta en oficinas de SEGALMEX, manifestando que más de dos mil comunidades no tenían forma de alimentarse, por la falta de más del 80 por ciento de los 40 productos de la canasta básica, que se surten en las tiendas DICONSA.

Ante este contexto de incertidumbre, la transparencia y el acceso a la información, son herramientas fundamentales para la defensa de nuestro derecho y en casos como los que hoy se presentan, para poder evaluar la actuación gubernamental en la atención de las necesidades básicas de la población, como lo es la administración.

Cierro respaldando lo dicho por el Banco Interamericano de Desarrollo, cuando sentencia que la transparencia y la lucha contra la corrupción, son claves para reducir la pobreza y la desigualdad.

De ahí que nuestra labor impacte directa y profundamente para el combate a la corrupción sobre todo en el ámbito social.

Es cuanto y pregunto a mis compañeros Comisionadas y Comisionados si desea hacer uso de la voz.

Si no hay comentarios, le pido, por favor tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados, el Proyecto de Resolución identificado con la clave RRA2689/23, que propone revocar la respuesta de Seguridad Alimentaria Mexicana.

Solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: No puedo más que sumarme decididamente también al magnífico trabajo de investigación que hacen las ponencias cuando se proponen resolver un proyecto, un asunto.

Y además reconocer y coincidir que este asunto de SEGALMEX, ha crecido en unas potencias verdaderamente alarmantes.

Y como se ha dicho, el asunto es que esta dependencia, que se supone vendría, o tendría que haber asumido el problema del abasto, garantizar el abasto de los víveres indispensables, los principales como la leche, como el abasto de granos y de algunos otros que son considerados de la canasta básica, se hayan puesto a jugar el dinero en la bolsa, por lo que parece, y no haya habido manera de explicar a la fecha.

La dotación presupuestal que se dio a esta paraestatal nueva, es de muy alto nivel, al parecer fue de las pocas, que, vamos a decir no tuvieron la merma esta de la austeridad republicana, tan predicada.

Y en cambio, recibió dotación presupuestal de gran calado.

Y lo más curioso y es lamentable, es que tengo que decir que uno de los directores de la CONASUPO, de los primeros, fue precisamente el mismo que ahora encabezó esta dependencia, cosa que hablaba de si alguien tendría que tener, y seguro la tiene, una gran experiencia en el conocimiento del campo y de la producción de los víveres, indispensables para darle seguridad alimentaria a una población que sigue teniendo muchísima gente en el rango de exigencia máxima.

Hay un lema que dice. “Cuando la leche es poca, al niño le toca”, y desde esos orígenes de... sí es cierto, y también que tanto canturrean que “sin maíz no hay país”, pues también nosotros decimos, “sin información no hay nación”.

Así es que cierro aquí en la dimensión.... “No hay nación”, porque la nación se refiere solo a la población que pensando reclama lo debido y lo correcto, y lo otro es país, se habla que hay un desbordamiento por el hambre, por eso dice, “sin maíz no hay país”, pues sí, pero “sin información no hay nación”.

Yo celebro y felicito a mi compañera Blanca Lilia por este proyecto y por tantos otros que a lo largo de tantos años me ha tocado escucharle, como a todos mis demás compañeros, cada uno con su peculiar estilo, Blanca Lilia siempre ha hecho uso de la innovación, y como su carácter es de periodista, pues ella fue la primera que hizo, y además creo que la única que lo sigue haciendo, ella ponía apoyo visual, bueno, impreso, fotografías, elementos visuales, que le daban una mayor dimensión a la problemática.

Yo con mis propios alegatos y mis estilos expansivos le daba a los míos siempre su connotación.

Alcalá salió modernísimo, cuando él hablaba en las sesiones estas virtuales le aparecían esos indicadores por los lados, gráficas y toda clase de modalidades.

Josefina con esa voz precisa que corta como diamante los temas, y los coloca de tal manera que todos también la entendemos como agua clara, que a gotas te va explicando los temas y las cuestiones.

Y mi paisana, que hace uso de una serie de temáticas también siempre, “y tú, ¿qué dijeron?, oye que presumieron que porque te habían respaldado mucho los del mismo partido del nuevo gobierno, que ibas a ser completamente apaciguadora de asuntos que vinieran a representarle problema o molestia o irritación al gobierno”, pues al contrario, jamás te has negado, al contrario, has sido concisa y precisa.

Y luego de repente a la zacatecana tiene que ser jerezana, sale de ella alguna de esas frases cortas pero que son demoledoras.

Se fijan qué pleno estoy de participar todavía hasta mañana en este Pleno.

Muchas gracias.

¡Ay paisana!

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por su puesto a favor, reconociendo la exposición y el mérito del proyecto.

Y bueno, igual que el recurso anterior, son temas que lastiman a la nación, como se dice desde la primera tribuna “la corrupción lastima a México”, pero también las instituciones han lastimado profundamente a México, y siguen lastimando a México por el alto grado de impunidad que existe sobre los directivos o los administradores de esas empresas.

A favor, y reconozco el mérito.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, y también reconociendo el mérito y la exposición del proyecto.

Como dijimos hace rato, estos ejercicios en realidad evidencian que la transparencia es muy útil, no solo para cuando nos habla de socialización del derecho y ver los cambios que suceden en la vida de una o varias personas.

También somos muy útiles para combatir la corrupción cada institución del estado mexicano en su justa dimensión.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

A favor, y desde luego agradezco los comentarios de mis compañeros comisionados, hay que decir que en bloque también aportamos otros recursos de revisión, en el caso de esta servidora.

También pudimos votar en el bloque un recurso de revisión contra Diconsa, que también está relacionado a una indagatoria por actos de corrupción.

Gracias, nuevamente y a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad la resolución de recursos de revisión identificado con la clave RRA 2689/23 en el sentido de revocar la respuesta de Seguridad Alimentaria Mexicana.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del quinto punto del orden del día relativo a los proyector resolución por las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, le pido Secretaria Técnica tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se somete a consideración de las señoras y señores comisionados los proyectos de resolución a los que se dio lectura en el punto 5 del orden del día aprobado para esta sesión, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Ya lo dije de manera amplia y bastante, muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad las resoluciones listadas en el punto 5 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Y en desahogo del sexto punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido al Director General de Asuntos Jurídicos de este Instituto haga uso de la palabra.

Adelante licenciado Gonzalo Sánchez de Tagle.

Lic. Gonzalo Sánchez de Tagle: Buenos días, comisionadas, comisionados, con su permiso Comisionada Presidenta.

El día 2 de marzo de este año 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto porque se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Al respecto, es preciso tener en cuenta que el artículo 105 de la constitución, Fracción II, inciso h). Establece la facultad de este Instituto para interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de normas de carácter general, en términos de lo siguiente.

h) El organismo garante que establece el artículo sexto de esta constitución, en contra de leyes de carácter federal y local, así como de tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal, y aprobados por el Senado de la República, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En consecuencia, se estima que el decreto referido podría vulnerar los derechos humanos que este órgano garante tutela de manera destacada el derecho de protección de datos personales en posición de sujetos obligados.

Razón por la cual, se somete a consideración de este Pleno, la interposición de una demanda de acción de inconstitucionalidad que contendría en términos generales los siguientes conceptos:

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales incorpora el artículo 28 TER que en principio vulnera el derecho de protección de datos personales y el derecho de acceso a la información, al establecer la figura de flujo de información institucional en aras de integrar el sistema nacional electoral. Lo que podría ser violatorio de la garantía de protección de datos personales, al señalar que toda la información institucional está disponible para la consulta de los organismos públicos y partidos políticos, incluso, aquella clasificada como reservada o confidencial.

Por su parte, en el artículo 61 de la misma norma, se modifica la ubicación de los módulos de atención ciudadana que puede generar el riesgo potencial de que no se cumpla con las medidas de seguridad mínimas y necesarias para garantizar la protección de los datos personales de los ciudadanos.

Lo anterior, en contradicción con las obligaciones que deben observar los sujetos obligados en términos de lo previsto en la ley.

Por otro lado la reforma a los artículos 331 y 333, de dicha ley, establece que las y los mexicanos que residan en el extranjero, pueden solicitar su inscripción a la listas nominales del padrón electoral para votar con su pasaporte o matrícula consular, lo que pudiera poner en peligro los principios de integridad y unicidad de dicha padrón y en consecuencia los datos personales ahí contenidos.

Por último, se incorpora el artículo 18 en la Ley General de Partidos Políticos, la posibilidad de que un ciudadano que tenga conocimiento, que se encuentra afiliado sin su consentimiento, un partido político, pueda solicitar la cancelación de su registro conforme al derecho; sin embargo, el indebido tratamiento de datos, no dará la buena consecuencia jurídica alguna, lo cual es contrario a las leyes de la materia y a las obligaciones de los sujetos obligados en materia de tratamiento de datos personales en posición de sujetos obligados.

Razón por la cual, se somete a consideración de este Pleno la interposición de una demanda de acción de inconstitucionalidad.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Director General.

Y bueno pues antes de pasar a la votación, abriremos la oportunidad de que los comisionados y comisionadas nos pronunciemos, para lo cual, si ustedes me permiten. Yo quisiera decir que quienes integramos este órgano máximo de

dirección y decisión, hemos sostenido que el INAI es parte del sistema de pesos y contra pesos establecidos en nuestra Constitución Federal, para logra un equilibrio de poderes, pues tiene las facultades que le permiten frenar actuaciones violatorias de derechos humanos.

En ocasiones los actos de las autoridades implican la vulneración de prerrogativas reconocidas en nuestra carta magna y a efecto de que se cuente con mecanismos abstractos para corregir esos excesos, dicho ordenamiento, concede a ciertas instituciones la facultad de someter a consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la constitucionalidad de los mismos.

El artículo 105, fracción II, inciso h); faculta al INAI para interponer acciones de inconstitucionalidad contra leyes de carácter federal y local, que vulneren el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

El INAI ha sido responsable en el uso de estas facultades y bajo la misma línea, ahora es menester presentar esta acción de inconstitucionalidad contra la reforma a diversos ordenamientos legales, conocida como Plan B, porque podía vulnerar la protección de datos personales de la sociedad mexicana.

Las consideraciones ya han sido expuestas por la Dirección General Jurídica, será la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien delibere sobre los alcances de dichas consideraciones y seremos respetuosos de los proceso y de la resolución de nuestro máximo tribunal; confiamos que en su trabajo colegiado, plural y experto, podrá identificar los puntos de tensión y ponderar las posibles amenazas que dicha reforma supone para la protección de los datos personales, sobre todo también de la privacidad.

Dicho lo anterior, si les parece bien compañeras, compañeros, abrimos en orden alfabético.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Aunque es en orden alfabético, si Josefina en este caso, si quieren le pregunto a ella que si te cedo en esta ocasión la palabra para que tú expongas primero y luego yo después de Josefina.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Si no hay inconveniente, entonces.

Adelante, entonces Comisionada Román.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: El que sería brincado sería mi querido Adrián, pero concede que estamos en la parte.

Sí, yo había dicho, pero hay una reflexión aquí; Josefina y un servidor, encabezamos las áreas de datos, yo estoy por irme, yo creo que en este caso aunque hoy se promueve y la comparto plenamente, por supuesto, me gustaría

que ella abriera y yo remato las consideraciones de los Comisionados temáticos de datos.

Esa es la cosa, no hay otra.

Gracias.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy bien.

Sí, muchas gracias.

Bueno, ya ha sido expuesto, a parte del Director Jurídico, por la Comisionada Presidenta.

Y yo quisiera hacer énfasis en algunos puntos especiales que efectivamente tiene que ver con el derecho humano que tutelamos, que es la protección de los datos personales.

Miren, las implicaciones que el desarrollo de las tecnologías de la información ha tenido sobre el proceso democrático, permiten a la ciudadanía acercarse cada vez más a sus gobernantes, mediante mayor y mejor información al momento de tomar decisiones justamente en estos procesos electorales.

En ese sentido hay que señalar que el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, por un lado de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, prevén la implementación de diversos mecanismos que inciden, evidentemente en el tratamiento de datos personales.

Los cambios a la norma electoral, sin duda implicaran un tratamiento de datos personales, por parte de estos responsables, lo cual deberá de ser observado tanto por las autoridades que velamos por la protección de datos personales y el derecho humano a la privacidad, como por autoridades electorales.

En este sentido, entonces como organismo garante, nuestra tarea consiste en seguir regulando y vigilando de manera respectiva, el adecuado tratamiento de datos personales, pero también el seguimiento que debe de darse a las medidas de seguridad, medidas que pueden ser físicas, administrativas o tecnológicas.

Y cuando se trata de datos personales sensibles, el riesgo es doble por su propia naturaleza y por tener serias implicaciones para la democracia y el ejercicio libre e informado de los derechos políticos.

Con ello se han abierto grandes cuestionamientos relacionados con el tipo de límites y controles que deben existir en cuanto al tratamiento debido de los datos personales.

Por lo que las reformas que se pretendan implementar en materia electoral, será necesario que cumplan con los parámetros constitucionales en materia de protección de datos personales, que por sus propias características se asociarían el ámbito de los sujetos obligados; a su vez, que se vaya más allá y se dé cumplimiento también al Convenio 108 del Consejo de Europa y su protocolo adicional.

México se ha homologado desde 2018 al convenio 108 como un parámetro convencional, así como que las mismas sean congruentes con los principios, deberes, derechos y obligaciones reconocidos hoy por la vigente Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Ahora bien, por lo que se refiere a los efectos del tratamiento de datos personales, de forma particular del Padrón Electoral, es necesario involucrar, es necesario prever condiciones para que, en primer lugar, las autoridades involucradas en el tratamiento cuenten con las facultades y atribuciones dentro del marco normativo correspondiente para su realización, atendiendo especialmente a los principios de licitud y finalidad; y en segundo lugar, se garanticen, pues, las condiciones técnicas desde el diseño para que se realice un tratamiento de los datos personales de las y los mexicanos.

De igual forma, como fue señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando resolvió la acción de inconstitucionalidad en contra del Panaut, ustedes recordarán el Padrón de Usuarios de Telefonía Móvil, sería deseable que se realice una evaluación de impacto en la protección de datos personales, a fin de advertir los supuestos que pudieran generar afectaciones al derecho a la protección de datos personales con motivo del tratamiento relevante o intensivo, con las modificaciones a las condiciones del Padrón Electoral.

Para lo cual, desde el INAI, nos encontraremos atentos para acompañar, si es el caso, estas acciones preventivas que resultan ser muy útiles, pero además dan confianza a la ciudadanía.

Por todo ello, me parece que es muy importante preguntar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que ésta se pronuncie sobre la posible inconstitucionalidad, específicamente del artículo 28 Ter, respecto a los puntos que ya han sido muy bien expuestos por nuestro Director General Jurídico.

Entonces, bueno, creo que es una decisión de trascendencia que hoy estamos tomando, pero que justamente es buscando tutelar este derecho humano a la privacidad, el derecho humano a la protección de los datos personales, que en México es un derecho humano sí reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esto lo digo porque no en todos los países ni latinoamericanos ni de otros continentes está expresamente reconocido como un derecho humano constitucional.

Entonces, bueno, creo que esta decisión, insisto, será importante pero también será trascendente para el ejercicio eficaz de este derecho humano.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Josefina Román.

Damos la palabra al Comisionado Francisco Javier Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora sí, muchísimas gracias.

Naturalmente que no sumamos decididamente, es una decisión colegiada, revisada, integralmente, vamos a decir, compartida, porque se da un paralelismo circunstancial entre la manera en que el Instituto Nacional Electoral fue, desde el comienzo de sus funciones y luego de manera ya más precisa con la reforma constitucional, que lo convirtió en órgano constitucional autónomo, como lo es este Instituto, en el primer responsable del padrón electoral. El padrón electoral es la base de datos personales más grande del país, por la extensión de las peculiaridades que se requieren incluyendo desde luego los biométricos que son de enorme preocupación, sino porque además es sobre todo a las personas que en este país todavía de mucha gente joven, todavía lo digo porque la inercia en el tiempo va cambiando estas cosas, tiene más de 90 millones de personas cuyos datos están en el, qué quiere decir esto, que 90 millones de mexicanos están involucrados en este problema potencialmente por qué, porque la reforma electoral llamada Plan B, una vez que no pudo pasar por el número de las exigencias que el quórum reforzado para reformar la constitución se requiere, implica una serie de planteamientos que ponen en presumible riesgo efectivo la integridad del padrón electoral.

La integridad del padrón electoral es un asunto, que después del INE, tanto custodio de ese padrón electoral, nos puede tocar a nosotros en tanto que somos la máxima autoridad administrativa con reconocimiento constitucional en materia de protección integral de los datos personales, es decir, salvo las potestades que en exclusivo la constitución le confiere al INE para el padrón electoral, y es que también esto tiene que ver con que el INE desde que nació, ya dijimos, tuvo por custodio lo que fue y ha sido la base de la disputa y de la enorme desconfianza electoral, el problema de manejar el padrón y las credenciales para votar.

La reforma que se aprobó hoy, contra la que se endereza o se enderezaron algunas controversias, acciones y amparos, viola o pone en violación probable la

facultad exclusiva del..., que la constitución le reconoce al INE para integrar el padrón electoral y la lista nominal de residentes en el extranjero.

Deja en mano de la Secretaría de Relaciones Exteriores determinar quienes integraran la lista nominal de residentes en el extranjero. Estas parecen unas formulaciones que le toca al INE y que seguramente y estoy seguro lo hizo el INE en sus planteamientos, pero de manera paralela adyacente, nos alcanza a nosotros a preocupar, porque naturalmente si bien, contra la determinación constitucional que le da al INE, la primicia de exclusividad, incluso cuando pergeña la constitución, las potestades del INE respecto del padrón electoral; cuando hay un trasvase ordenado por una ley para que ese padrón vaya a manos de otra autoridad o dependencia, toca al INAI ahí sí, salir en defensa de la integridad de ese listado y especialmente de ese padrón electoral, ya dije por qué y de esa manera lo dejo de manera somera.

¿Por qué?, pues porque puede haber cualquier tipo de uso indebido al manejo, como ya lo dijo José a la custodia, a las medidas de seguridad que quiere haber sin duda alguna, más allá del peligro de retroceder a la época en que el gobierno, cualquiera que fuera su dependencia entonces gobernación, tuviera en sus cajones, instrumentos tan delicados para dotar certezas en los comicios electorales, pero aquí nosotros no nos metemos en la parte que pueda tocar a la desconfianza electoral histórica que está al parecer más viva que nunca, lo cual es una pena que también debemos lamentar por la evolución jurídico constitucional de lo electoral y que en este caso sí nos toca salir a levantar la voz y decirle a la Suprema Corte, Suprema Corte nos preocupa enteramente la suerte que pueda tener ese padrón en cuanto que pueda convertirse en parte del uso de una dependencia de cualquier otro poder, en este caso del Ejecutivo, que es la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Y bueno, desde luego la exposición que ya hizo Gonzalo Sánchez de Tagle cuando como Director Jurídico planteo los puntos finos, me atrevo a poner con nota que son de esas situaciones indirectas que pueden venir a convertirse en un problema.

La especialización de los delegados distritales, de los vocales distritales, que conforme a las propias normativas electorales, deben tener una serie de cuidados, escrúpulos, protocolos, para poder cuidar la integridad de los datos personales que son parte de la progresión con la que se va ampliando el padrón electoral, en la medida que hay más personas que tienen edad para votar y que van de manera voluntaria a tramitar su credencial electoral con fotografía, pues de esa manera esto genera un caos, un peligro latente, que dijimos y ya hemos expuesto, de ninguna manera es peligrosísimo es sentido de responsabilidad visionaria, en tanto que sería traicionada esa decisión constitucional de darle al INE la custodia en exclusivo, una vez que esto se pueda perder por la naturaleza de esta reforma legal, el INAI no puede dejar de hacer lo que le corresponde, y sale al quite a decirle a la Corte: “No podemos dejar en peligro un solo minuto esta enorme base de datos personales”.

Fíjense ustedes que cuando yo comencé la travesía por esta temática, como un especialista de derechos humanos, un profesor de universidad, fue cuando estalló el escándalo del ChoicePoint, bueno, ya me había yo adentrado en la dinámica del derecho de acceso a la información, la parte de la transparencia, de la gestión pública, pero yo decidí mi camino sobre el tema de los datos personales de manera determinante por el escándalo del ChoicePoint.

De muy buena fe, el IFE, de entonces, le prestó, entonces eran como discos, la base de datos que integraban el padrón electoral, que entonces era de los 60 millones de mexicanos que teníamos edad para votar, estamos hablando del 2002, cuando se estaba efectuando la CURP, ésa famosa, la CURP, bueno, pues de buena fe se la mandó a la RENAPO, un área de gobernación, y resulta que ahí fue burlado el padrón, le sacaron una copia, lo extrajeron, lo copiaron pues, y lo vendieron a una empresa de pillos que se llamaba "ChoicePoint", y esta empresa lo vendió al Departamento de Estado Americano.

Esa fue la filtración masiva de datos personales, hasta la fecha, más grande que ha habido, porque a pesar de todo lo que puedan señalar, al parecer, y estamos de eso relativamente, bueno, muy seguros, porque le toca al INE en principio remediar esa cuestión, no ha habido una filtración, ha habido... es decir, no ha habido un ataque a la base de datos, un ataque que se pueda considerar como, popularmente se llama un hackeo, no lo ha habido, no está admitido por la autoridad que vigila esta institución con todas las medidas de seguridad al respecto.

Pero sí ha habido filtraciones parciales que se presta, que se han dado porque los partidos políticos que muchos han nacido y luego se han desaparecido porque son efervescentes, algunos no alcanzan el registro y pierden el registro, u otros que teniendo y conservando el registro por desgracia hasta han sido, en algún momento, reconocidas sus probables actuaciones de descuido o de otra naturaleza respecto de las partes que les toca conocer del padrón.

Pues de esta manera me atrevo aquí a salir al quite, a complementar que nuestras posiciones son muy técnicas, ya las dijo el Director Jurídico, las remató en términos de darles mayor énfasis la Presidenta Blanca Lilia, que abrió la discusión; Josefina hizo una serie de interpretaciones muy finas en relación a sus alcances dentro de lo que son nuestras potestades.

Y yo quise esta mañana gozosa, bueno y también para mí melancólica en parte, decir cómo lo electoral y lo de la institución, que nosotros encabezamos, están entrelazadas pero sus potestades son muy distintas y sin embargo complementarias en emergencia, cuando se apresta el peligro de la integridad del padrón electoral a una institución a la que por ley, de una manera muy cuestionable desde luego, por eso ellos aprendieron las controversias correspondientes, se pone en peligro la integridad de esos datos personales, de la base de datos más grande del país.

Y por esa razón el INAI no puede quedarse inerte, acude también ante la Corte a conseguir una intervención urgente y precisa al respecto.

Muchísimas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, comisionada Acuña.

Tiene la palabra el comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Con todo gusto, muy buenas tardes. Quiero aprovechar esta oportunidad y estos minutos solo para hacer algunas breves aportaciones a lo ya expuesto por la comisionada Presidente, la Comisionada Josefina Román, el comisionado Acuña y lo que abonará la comisionada del Río.

Para dar claridad a las personas que están aquí presentes y a quienes nos hacen el favor de seguir esta transmisión. En primer lugar me gustaría precisar que una acción de constitucionalidad como un medio de control constitucional es un juicio que se lleva ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que sea esta como máximo tribunal de nuestro país, quien determine si una ley determinada transgrede a la propia constitución a fin de preservar el orden constitucional para el presente caso, a fin de salvaguardar los derechos humanos que tutela este Instituto como se ha dicho el derecho de acceso a la información y el de la protección de los datos personales.

Así el pleno de la corte con al menos ocho de los 11 ministros presentes que voten a favor, es que puede determinar si una legislación es inconstitucional o no, siendo este organismo constitucionalmente autónomo, una de las autoridades facultadas para interponer este medio de control así denominado.

Pero surge una pregunta, por qué es importante para este Instituto promover esta acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los conceptos de invalidez que como Instituto advertimos son los siguientes y con los cuales trataremos de dar respuesta a esta pregunta, abonando por supuesto a la exposición que hizo nuestro director general de asuntos jurídicos.

Primero, se advierten posibles irregularidades en el proceso legislativo, ya que el decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, no fue dictaminado por el orden legislativo competente, además que desde nuestro punto de vista, no se acreditó plenamente la urgencia para discutir esta iniciativa que fue presentada el 6 de diciembre, la misma que se votó ese día.

Se incorpora en un segundo tema, un concepto que puede ser claramente violatorio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, mismo que se refiere como lo dijo el director general, al flujo de información institucional en aras de integrar el Sistema Nacional Electoral.

El problema aquí, es que se está considerando toda la información institucional está disponible, lo subrayo, toda la información institucional está disponible para consulta en los Organismos Públicos y los partidos políticos, y reitero, hago énfasis en toda la información, incluso aquella que pudiera estar clasificada en la vertiente de reserva o en la vertiente de confidencial, es decir, no hace distinción alguna.

Bajo el argumento, dice la reforma de que es indispensable para el cumplimiento de las funciones del órgano de que se trate, así en términos ambiguos.

En primer lugar recordemos que toda la información reservada debe mantenerse así, en tanto no se extingan las causas que le dieron origen a esta reserva y que es deber de los sujetos obligados protegerla y resguardarla a fin de evitar su divulgación a personas no autorizadas para ello.

Por otro lado veamos algo muy importante que no debemos de olvidar. Para que un sujeto obligado pueda permitir el acceso a información confidencial, se requiere el consentimiento de los titulares de la información, o bien, estar en alguna de las excepciones que permita el acceso a este tipo de información.

Por ejemplo, razones de seguridad nacional, y salubridad general o proteger los derechos de terceros, que se requiera su publicación o en ese caso, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público, durante la exposición del caso que traje a esta tribuna en contra de la UNAM, precisamente, estamos en la vertiente en una información clasificada en la vertiente de confidencial, sin embargo este Instituto aplicó una prueba de interés público.

Así pues, al existir en caso que nos ocupa un deber de confidencialidad que garantiza este propio Instituto y que conlleva a que el organismo garante precisamente aplique la prueba de interés público que es la forma en la que se puede determinar si determinada información, puede dejar de ser confidencial, y por qué señalo esto, porque en el caso concreto, nada se menciona sobre la prueba de interés público y de manera absoluta se establece la incorporación del flujo de información institucional en el marco del Sistema Nacional Electoral que surge o que sugiere un tratamiento de datos personales desproporcional y carente de finalidad, otorgando así una peligrosa facultad a los integrantes del sistema a acceder a la totalidad de la información, violando así diversos principios que en materia de protección de datos personales y de acceso a la información.

Tercero, en esta misma reforma se modifica la ubicación de los módulos de atención ciudadana para la obtención de credenciales de electora, que puede

generar un riesgo potencial de que no se cumplan con las medidas de seguridad mínimas y necesarias para garantizar la protección de los datos personales de las y los ciudadanos.

Lo anterior, es obviamente en contravención con las obligaciones que deben de observar los sujetos obligados en términos de lo que prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en posición de los sujetos obligados.

La reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales podría incidir de una manera negativa en los procesos de recopilación de información y tratamiento de datos personales recabados por el INE sobre cada uno de nosotros, debido a que en las instalaciones de los módulos de atención ciudadana existe un acervo importante de datos personales de carácter confidencial y sensible y, además, la adición normativa potencialmente vulnera los principios de protección de datos personales que vigila y protege esta institución.

No olvidemos que en estos módulos es en donde las y los ciudadanos mexicanos entregamos nuestra información, documentos de nacionalidad, nuestra identidad, comprobante de domicilio e información confidencial para obtener, precisamente, la credencial de elector.

A partir de la totalidad de los datos que recaba el INE se conforma, precisamente, esta base de datos de las cuales han hablado mis compañeros con la información que conforma, precisamente, el padrón electoral siendo éste el primer contacto de la ciudadanía con el Instituto Nacional Electoral, que es la autoridad que legítimamente y en términos de la normatividad de la materia recaba y almacena información de carácter confidencial y sensible.

Lo anterior coloca en una situación de riesgo inminente la información recabada en éstos al delegar medidas de protección y de seguridad que existen respecto del tratamiento de esa información, es decir, con la reforma se actualiza una potencial vulneración a los principios en materia de protección de datos personales. Hay que decirlo así con total claridad.

Cuarto. El decreto de reforma por el que se presentará la acción señala que las y los mexicanos que residen en el extranjero pueden solicitar su inscripción al padrón electoral para votar con su pasaporte o matrícula consular como lo han dicho, es decir, sin necesidad de contar con la credencial para votar y que la validación de esa información para ser inscritos será realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En este punto advertimos como pleno dos violaciones al derecho a la protección de datos personas que protege el INAI:

Primero, la contravención al principio de finalidad por el que se recaban los datos para la expedición del pasaporte y la matrícula consular al hacer las veces de credencial para votar.

Segundo. La pérdida de unicidad, de integridad y la calidad de las bases de datos que conforman el padrón electoral derivado de la intromisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el proceso electoral.

A manera de ejemplo veamos que el aviso de privacidad que es emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores para la emisión de los pasaportes mexicanos, establece que los datos recabados, los datos personales recabados en el pasaporte serán utilizados para identificar al solicitante y no para que el pretende utilizarse. Así actualmente está el aviso de privacidad.

Quinto. Se incorpora la posibilidad de que un ciudadano tenga conocimiento de que se encuentra afiliado sin su consentimiento a un partido político que pueda también solicitar al partido político en su carácter de sujeto obligado, la cancelación de su registro conforme a derecho en términos de lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los entes obligados.

Al respecto, con relación a este reconocimiento el cual per se resulta progresivo para la protección de los datos personales, hay que decirlo también, se advierte que un indebido tratamiento de datos no dará lugar a sanción alguna, lo cual es contrario a la ley que protege los datos personales, pero, además, también a las obligaciones de los sujetos obligados en materia de tratamiento de datos, específicamente, en caso de vulnerarse los principios de responsabilidad y de calidad, ya que eso indica que estas irregularidades, así de claro, no darán lugar a sanción alguna por el partido político a pesar de que exista una posible tratamiento indebido de datos vulnerando con ello las atribuciones que tiene este Instituto, que en su carácter de organismo constitucionalmente autónomo siendo, pues, la única autoridad que puede determinar si vulnerar o no datos personales es, incluye por eso una sanción.

Esta reforma se relaciona también con el padrón electoral que es la base de datos que contiene toda la información de todas y de todos los ciudadanos mexicanos que hemos solicitado y que solicitarán su credencial para votar y en donde se recaba una importante cantidad de datos personales ya como se ha dicho, tantos como el nombre completo, el sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, grado de escolaridad alcanzado, ocupación, Clave Única del Registro Poblacional, mejor conocida como la CURP, con el año de registro, clave de elector, folio nacional y datos biométricos como son la fotografía y las huellas dactilares de quienes solicitan formalmente su empadronamiento.

Así, se trata de una base de datos que contiene datos personales de casi la totalidad de la población mexicana y por ende éste debe de estar completo, exacto y actualizado conforme lo establece la propia ley de la materia.

Como vemos, los temas de los cuales se solicitará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación su intervención no son temas menores, se trata de la protección de

datos personales, prácticamente, de todas y de todos los mexicanos y, en consecuencia con un alto grafo de responsabilidad es que nuevamente acudiremos a nuestro máximo Tribunal del país para que sea quien determine en un última instancia sobre la procedencia de esta reforma.

Es cuanto, Presidenta y compañeros de pleno.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias por esta detallada explicación que abona, efectivamente, a lo que ya se ha presentado.

Y finalmente, Comisionada Norma Julieta del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: No, yo solamente quiero, ya lo dijeron todo ustedes, pero reconocer al Consejo Consultivo del INAI, porque ellos fueron quienes nos hicieron la recomendación y yo creo que nos mandaron un documento, el Consejo Consultivo donde nos recomendaban esta acción, entonces, pues, celebrar que vamos por unanimidad y también reconocer al Consejo Consultivo.

Por mi parte es todo y todo ya está todo dicho.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Norma Julieta del Río.

Procedemos, entonces, a solicitarle a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se presenta al pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba interpone acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos que se dio lectura al punto 6 del orden del día y que se encuentra identificado con la clave ACT-PUV/30/03/2023, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Por supuesto, por las razones antes señaladas por todos mis compañeros.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 6 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito, por favor tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban diversas medidas para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales ante la falta de quórum en el INAI, el cual se identifica con la clave ACT-PUV/30/3/2023.7 por lo que le solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 7 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado le solicito tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se presenta al pleno de este Instituto, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver 26 recursos de revisión del Índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mismo que se identifica con la clave ACT-PUV/30/3/2023.8 por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 8 del Orden del Día.

Es cuando Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del noveno punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba autorizar al Director General de Administración de este Instituto, para gestionar y resolver los asuntos que se especifican en el mismo, mismo que se identifica con la clave ACT-PUB/30/3/2023.9, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 9 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación temporal de tres plazas vacantes del Servicio Profesional del INAI, mismo que se identifica con la clave ACT-PUB/30/3/2023.10, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 10 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba adicionar al Presupuesto del ejercicio 2023 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los ingresos excedentes o no presupuestales que se generen durante el ejercicio 2023, identificado con la clave ACT-PUB/30/3/2023.11, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 11 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto 2024 de este Instituto, identificado con la clave ACT-PUB/30/3/2023.12, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 12 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo tercer punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Informe Anual 2022-2023 de Resultados de la Evaluación y Medición del Desempeño de los responsables sobre el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones aplicables en la materia, identificado con la clave ACT-PUB/30/3/2023.13, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 13 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias.

En desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, Secretaria Técnica, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria y Bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2023, identificado con la clave ACT-PUB/30/3/2023.14, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 14 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Secretaria Técnica.

Pasamos ahora al décimo quinto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual aprueba la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Instituto, que se identifica con la clave ACT-PUB/30/3/2023.15, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 15 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo sexto punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo para la celebración del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, quiero referir lo siguiente:

Dicho convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos entre ambas partes, para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia y del Acceso a la Información, así como de la Protección de Datos Personales y de las agendas afines a éstas, que impulsa este Instituto.

Asimismo, se establecen las bases de colaboración entre las partes en materia de docencia, investigación, difusión y cultura, y la formación o capacitación del personal y el alumnado del ITESM, así como la elaboración de programas de difusión en las materias referidas.

Dicho lo anterior, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Convenio General de Colaboración referido con anterioridad, mismo que se identifica con la clave ACT-PUB/30/3/2023.16, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 16 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo séptimo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Actualización del Padrón de Personas Físicas y Morales que recibieron y ejercieron recursos públicos o que fueron facultados para realizar actos de autoridad, durante el Ejercicio Fiscal 2022, y se determina la forma en que deberán cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, identificado con la clave ACT-PUB/30/3/2023.17, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 17 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo octavo punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le solicito, Secretaria Técnica, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones, correspondiente al ejercicio 2024, identificado con la clave ACT-PUB/30/3/2023.18, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 18 del orden del día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del décimo noveno punto del Orden del Día, relativo al proyecto de acuerdo listado, le pido, por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Editorial de este Instituto, para el ejercicio 2023, que se identifica con la clave ACT-PV/30/3/2023.19, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueban por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 19 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del vigésimo punto del Orden del Día relativo al Proyecto de Acuerdo listado, le pido por favor, tomar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Agenda Internacional de este Instituto para el año 2023, mismo que se identifica con la clave ACT-PV/30/3/2023.20, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Comisionada Josefina Román Vergara: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia se aprueban por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo listado en el punto 20 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del vigésimo primer punto del Orden del Día, relativo al Proyecto de Resolución en materia de protección de datos personales del Sector Público Federal con número INAI.3S.07.01-001/2023.

Solicito a la Secretaria Técnica del Pleno, hacer una breve síntesis del contenido del mismo y tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

En el Proyecto de Resolución que se presenta, se propone determinar que la Universidad Pedagógica Nacional, incumplió con los deberes de seguridad y de confidencialidad, así como con los principios de responsabilidad y licitud previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados, ya que la base de datos que conformaba el sistema informático de gestión de datos personales denominado: "Proceso de elección de personas consejeras ante el Consejo Académico de la UPN, representantes de personal académico y estudiantil de la unidades de la CDMX y entidades federativas 2022-20242, fue divulgada a través de vínculos electrónicos que no pertenecen a dicho sujeto obligado.

En consecuencia, se ordena la adopción de diversas medidas a la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de restablecer el marco de protección de datos personales en posesión y se da vista al Órgano Interno de Control con los incumplimientos detectados.

Por lo anterior, solicito a ustedes se sirvan manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Con un voto, perdón, traigo un voto particular en este asunto porque no comparto el análisis que se hace respecto al deber de confidencialidad.

Este voto se hizo llegar en tiempo y forma a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Correcto, gracias, Comisionado.

Comisionada Del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con voto particular que ya se ha hecho llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el proyecto de resolución listado en el punto 21 del orden del día, con los votos particulares de los comisionados Alcalá e Ibarra.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

En desahogo del vigésimo segundo punto del Orden del Día, correspondiente a la presentación de la Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, al 30 de marzo de 2023, pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados, si desean hacer algún comentario.

En caso contrario, se da por presentada la Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, anteriormente referida.

Y continuando con esta sesión, en desahogo de los puntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Orden del Día, correspondientes a la presentación del Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Capacitación y Cultura de la Transparencia 2022, y del Informe Anual de Actividades de la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia 2022, pregunto a mis compañeras y compañeros comisionados, si desean hacer algún comentario.

En caso contrario, se dan por presentados estos informes.

Y bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 52 minutos, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de este jueves 30 de marzo de 2023.

Muchas gracias.

ooOoo